

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente el nombramiento ordinario"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento recaído en DAVID EDUARDO PEREZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.114.643, en el cargo de TECNICO OPERATIVO (RECAUDADOR), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingreso de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

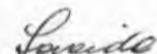
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUN 2016



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado